

EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN Nº:

TIPO DE CONTRATO: **Suministro. Procedimiento abierto con varios criterios de adjudicación.**

OBJETO: **Suministro e instalación de dos pantallas LED / MARCADORES en los pabellones de Galatzó e IES Son Ferrer.**

ÓRGANO DE CONTRATACIÓN: **. La Teniente de Alcalde delegada de Deportes y Ciudadanos Extranjeros por Decreto de Alcaldía de fecha 17 de junio de 2019.**

## MEMORIA JUSTIFICATIVA

### 1. Introducción

Todas las instalaciones deportivas municipales de Calvià están gestionadas por el Institut Calvianer d'Esports, **ICE en adelante**. Tal y como establecen sus estatutos, el **ICE** es un órgano desconcentrado del Ajuntament de Calvià, creado para llevar a cabo el fomento y la promoción de las actividades físico-deportivas.

Sus fines principales son:

1. Promover el deporte en Calvià, partiendo de la consideración que es un derecho de las personas, ya sea en su vertiente educo-formativa, en su faceta recreativa, en su aspecto competitivo o como espectáculo.
2. Dar soporte a los compromisos de la carta verde del deporte español en materia de protección del medio ambiente y desarrollo sostenible.

El objeto del presente expediente de contratación, descrito más abajo, está totalmente relacionado con las principales funciones del ICE, que son:

1. Organizar y fomentar actividades deportivas de todo tipo, con el fin de que los ciudadanos de Calvià puedan desarrollar sus aptitudes para el deporte.
2. Promover la construcción de instalaciones deportivas para que Calvià sea un espacio deportivo para todos y velar por la administración, conservación y mantenimiento de las instalaciones deportivas propias y las cedidas, transferidas o delegadas.
3. Facilitar a todos los ciudadanos y a todos los grupos sociales la práctica del deporte.
4. Impulsar las asociaciones deportivas en su condición de entidades de interés social.
5. Promover y apoyar las actividades deportivas de competición y de espectáculo.

Debido al nivel de uso de los pabellones y que acostumbran a acoger todo tipo de deportes: baloncesto, bádminton, voleibol, fútbol sala..., se requiere, de los elementos que existen en los mismos, una solución tecnológica adecuada a la realidad del mercado actual, un sistema versátil, personalizable para adaptarse a todas las necesidades deportivas, y que además dé la posibilidad de proyectar todo tipo de contenido multimedia, como anuncios, videos, etc..

### 2. Descripción de la situación actual

#### a) Situación en la Institución

Actualmente existen en cada pabellón un marcador de carcasa metálica tradicional, multideporte básico, de la empresa BAYBOR, desaparecida hace algunos años, y que no

Ajuntament de Calvià.  
C/ de Julià Bujosa Sans, batle, 1.  
07184 Calvià (Illes Balears)  
Tel. 971 139 100  
[www.calvia.com](http://www.calvia.com)

están en línea con la evolución tecnológica de los marcadores en la actualidad.

Estos tableros luminosos no cumplen con algunos requisitos mínimos reglamentarios de deportes de un cierto nivel (baloncesto, balonmano, Voleibol, etc) y únicamente es válido para los deportes preestablecidos en fábrica, sin las evoluciones reglamentarias propias de cada modalidad. Cualquier contenido está limitado por el diseño del marcador, no se pueden mostrar contenidos multimedia. Los números son monocromáticos y con diseño predeterminado y no modificables, ni en color ni en altura de dígitos.

#### **b) Marco normativo**

Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos de Sector Público, por la que se trasponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE, de 26 de febrero de 2014.

### **3. Objeto del contrato**

El objeto del contrato consiste en el suministro e instalación de un nuevo sistema de pantallas LED / Marcador deportivo, así como sus complementos, en el Pabellón Municipal de Galatzó y en Pabellón Municipal IES Son Ferrer.

El emplazamiento de las instalaciones se encuentra descrito en el punto 2 de los Pliegos de Prescripciones Técnicas.

Todo el conjunto de los sistemas que debe incluir el proyecto deberá contar con 2 años de mantenimiento tanto preventivo como correctivo.

- El mantenimiento preventivo deberá ser como mínimo de una visita de personal técnico al año para ajustar/reconfigurar el sistema si fuese necesario confeccionando un check-list (a definir por el licitador en su oferta) de los sistemas mantenidos.
- El mantenimiento correctivo incluye respuesta en menos de 48 horas desde la notificación del cliente mediante e-mail al buzón habilitado por parte del licitador a tal efecto o llamada telefónica al número de teléfono indicado por el licitador y una resolución en no más de 72 horas desde la recepción de dicha notificación. Si fuese necesario intervención in-situ, el plazo máximo de la resolución no deberá sobre pasar los 5 días desde la notificación. Se deberá presentar un informe (a definir por el licitador en su oferta) de los sistemas mantenidos en la intervención.

Una vez realizada la instalación, el adjudicatario tendrá que comprobar ante los servicios del Ajuntament de Calvià que todos los elementos funcionan correctamente y librar un manual de instrucciones claro. Este manual se entregará en soporte digital, además de que quedará guardada una copia en el ordenador de control del sistema.

### **4. Análisis Técnico**

#### **a) Consideraciones técnicas y requerimientos**

Todas aquellas entidades que deseen presentar sus ofertas a la presente licitación deberán tener en cuenta que los elementos suministrados, así como el material complementario, que presenten reúnan las características mínimas establecidas en el punto 6.2 del Pliego de Prescripciones Técnicas.

## 5. Análisis Económico

### a) Estudio de mercado

Para la determinación del presupuesto del contrato se han realizado, tal y como establece el artículo 115 de la LCSP, teniendo como referencia los precios de diversas empresas y personas físicas relacionadas con el sector y los costes reales del objeto del contrato a llevar a cabo. El presupuesto del contrato incluye el suministro, transporte, cableado, instalación de las dos pantallas LED/MARCADOR DEPORTIVO en las instalaciones municipales indicadas, así como una formación presencial dirigido al personal municipal y personal de los clubes deportivos usuarios de las mismas.

### b) Valor Estimado

El valor estimado del contrato es de setenta y cuatro mil ciento setenta y cinco euros con setenta céntimos (74.175,70 €) que corresponde al presupuesto base del contrato. Se ha determinado un plazo de ejecución del contrato de un mes desde la firma del mismo. No se contempla la posibilidad de prórroga.

### c) Viabilidad

El coste de la totalidad del contrato de servicio resultante será financiado mediante fondos propios del ICE, con cargo al presupuesto presente 2022 .

### d) Estabilidad presupuestaria y Sostenibilidad financiera

Como ya se ha indicado anteriormente, el objeto de la presente licitación consiste en una inversión en equipamiento de dos instalaciones deportivas municipales. Este gasto se tuvo en cuenta en el momento de la elaboración del presupuesto del ICE para el año 2022.

El coste total será imputado a la partida presupuestaria siguiente: 401 34000 6250003 Inversión equipamientos instalaciones deportivas, dotada para este año de: 550.000,00 €.

Bajo la previsión, que la presente licitación se pueda realizar durante este año, la anualidad resultante sería:

2022	89.752,60 €
------	-------------

## 6. Análisis del Procedimiento

### a) Justificación del procedimiento

Se ha optado por el procedimiento abierto por ser el procedimiento que garantiza la máxima concurrencia.

Respecto a los criterios, han sido establecidos con el objetivo de obtener la mejor relación calidad-precio. Por supuesto, el precio tiene importancia ya que es un valor que debe estar en toda contratación, pero también se han establecido criterios técnicos, que se valorarán con un 35% sobre el total de puntuación.

Igualmente, se han establecido otros criterios como mejoras, como el aumento del plazo de garantía mínimo establecido en los Pliegos de Prescripciones Técnicas o la reducción del plazo de entrega de los bienes en la instalación y su colocación o el aporte de suministro y colocación de material complementario. Estos criterios suponen el 15% del total de puntuación.

Y por último, también se han establecido criterios medioambientales con un peso del 10 % sobre el total de puntuación.

**b) Calificación del contrato**

Se trata de un contrato de suministro.

**c) Análisis de ejecución por lotes**

La licitación se presenta con un solo lote, donde quedaría incluido el suministro e instalación de un nuevo sistema deportivo de pantallas LED / Marcador deportivo, así como sus complementos en cada una de las instalaciones: Pabellón Municipal de Galatzó y Pabellón Municipal IES Son Ferrer .

Su no división en varios lotes se justifica por las siguientes razones:

- El suministro ha de ser idéntico en las dos instalaciones municipales ya que esto favorece la utilización y el manejo de forma correcta por parte del personal municipal así como por parte del personal de los clubs deportivos, ya que según establece el punto 6.B del Pliego de Prescripciones Técnicas, “el contratista ha de proporcionar el mismo día de la instalación una formación presencial al personal municipal y personal de los clubs y entidades que utilizan dichas instalaciones deportivas, así como manuales escritos”.
- Tal como se establece en el punto 12 del Pliego de Prescripciones Técnicas todo el conjunto de los sistemas que incluyen el proyecto deberán contar con dos años de mantenimiento, tanto preventivo como correctivo, por lo que con la división en lotes del objeto del contrato se pierde de nuevo esta homogeneidad en el mantenimiento de los elementos a suministrar.
- Asimismo, este suministro, permite en un momento dado, al ser paneles desmontables, poder configurar pantallas de medidas superiores con la suma de ambos marcadores, consiguiendo con ello, en casos excepcionales, unas superficies de hasta 16 m<sup>2</sup>, sobre las medidas mínimas descritas en el PPT. Por ello y ante la necesidad de la compatibilidad entre ambas, se requiere que, tanto la aparatología como el sistema de funcionamiento, sean totalmente idénticos y como consecuencia sincronizados.

**d) Duración**

El plazo de ejecución del contrato resultante se ha fijado en un mes. No hay posibilidad de prórroga.

**7. Conclusiones**

Los principales objetivos de la presente licitación son:

1. En primer lugar y como ya se ha comentado, proveer a las instalaciones municipales deportivas de elementos versátiles y en línea con la evolución tecnológica actual.
2. El objeto de licitación aporta además, de adaptarse a todas las necesidades deportivas (baloncesto, bádminton, voleibol, fútbol sala, etc.), la posibilidad de proyectar todo tipo de contenido multimedia, como anuncios, videos, etc.

Dado el presupuesto total del contrato y su previsión en el presupuesto 2022 del ICE, la licitación cuenta con todas las garantías de financiación.

En la adjudicación del contrato, tal y como establece el Pliego de Condiciones Administrativas Particulares, se tendrá en cuenta de las condiciones especiales de ejecución de carácter social y lingüístico recogidas en el artículo 11 de la "Instrucción del Ayuntamiento de Calvià para la contratación pública con responsabilidad social, medioambiental y lingüística", las relativas a los derechos laborales y calidad en el empleo y la transparencia y justicia fiscal indicadas en el mismo.

Fdo: Jaime Thomas Calafat  
Jefe del negociado de Eventos del ICE.

Vº Bº: Joan Amengual Reinès  
Gerente del ICE.